

MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS
Dpto. Colon - Cordoba

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de
MALVINAS ARGENTINAS, SANCIONA CON FUERZA de

ORDENANZA Nº 134

Art.19: ADHESION al Programa TITULIZACION de HIPOTECAS.-
ADHIERASE en todo su contenido al PROGRAMA de
TITULIZACION de HIPOTECAS para Municipios de menos de
50.000 habitantes implementado por el BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL y APRUEBASE la Participación de la Municipalidad
en la Operatoria mencionada para la Ejecución de 10
(Diez) unidades de Viviendas, con Ubicación y
Características Técnicas indicadas en Proyecto
respectivo.-

Art. 29: AUTORIZACION para GESTIONAR el FINANCIAMIENTO.
AUTORIZASE al Sr. INTENDENTE Municipal a
realizar los Trámites, Gestiones y Actos Juridicos que
sean necesarios a los efectos de materializar la
Operación y a SUSCRIBIR con el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
toda la documentación relacionada con el CONVENIO de
FINANCIAMIENTO del Emprendimiento en el marco del
Programa mencionado en el Artículo anterior cuyo MONTO
asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), por
la Construcción de 10 (DIEZ) Unidades Habitacionales.-

Art. 39: NOTIFICAR AL B.H.N.
Notifíquese, en forma fehaciente lo
precedentemente resuelto al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

Art. 49: DE FORMA.-
Comuníquese, publíquese, dése al Registro
Municipal y cumplimentado, Archívese.-


RAMON ALBERTO GOMEZ
CONSEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ZULMA EDITH NIETO
CONSEJAL
MUNICIPALIDAD de MALVINAS ARGENTINAS


OSVALDO IVAN MERCAU
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


JOSE MATEO GOMEZ
VICE PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



*Sancionado hoy veinticinco de setiembre de mil novecientos
noventa y cinco y que llevo el numero ciento treinta y
siete de ordenanza.*

MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS
Dpto. Colon - Cordoba

FUNDAMENTOS

Y VISTO:

La necesidad de atender la demanda habitacional de ésta comunidad, especialmente a familias de Ingresos Medios o Medios Bajos que habitualmente no pueden acceder a los programas de Interés Social que se desarrollan en la Provincia por superar sus ingresos los máximos exigidos, pero que tampoco pueden construir su Vivienda por medios propios.-

Y CONSIDERANDO:

Que el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, ha implementado un Programa de TITULIZACION de HIPOTECAS para Municipios menores de 50.000 habitantes, por el cual éste puede acceder a una Línea de Crédito Especial, de hasta \$ 10.000.- (Pesos DIEZ MIL), destinado a la financiación de la Construcción de la Vivienda, compartida con el Futuro Adjudicatario.-

Que el Programa prevee la participación del Municipio como Entidad Originante, responsable de la Gestión y Administración del Crédito Especial durante el Período de ejecución de la Obra, constituyendo, al finalizar la Vivienda, Hipoteca sobre el inmueble a favor del B.H.N., concediendo al Beneficiario un Crédito Hipotecario Global por un monto de hasta el 75% del Valor de la Tasación, de modo de cancelar la obligación del Municipio y recuperar el aporte realizado por el adjudicatario.-

Que el Municipio debe Adherir a la Operatoria, con facultades suficientes para inscribirse y realizar todos los Trámites, gestiones y actos Jurídicos que sean necesarios a los efectos de materializar la Operación, Garantizando la devolución del Crédito Especial con la afectación de los Fondos de Coparticipación, como requisito para acceder a la financiación prevista en el Programa.-


RAMON ALBERTO GOMEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JOSE MATEO GOMEZ
VICE PRESIDENTE H.O.D.
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


ZULMA EDITH NIETO
CONSEJAL
MUNICIPALIDAD de MALVINAS ARGENTINAS

OSVALDO IVAN MERCAU
PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas



MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS
Dpto. Colon - Cordoba

Referencia: OPERATORIA TITULIZACION de HIPOTECAS para MUNICIPIOS
de Pequeñas Localidades de Menos de 50.000 Habit.-

NOTA de ADHESION del MUNICIPIO

Municipalidad de :	MALVINAS ARGENTINAS
Provincia de :	Cordoba
Fecha :	28 de Agosto de 1995
Cantidad :	10 Viviendas.-

Señor Presidente del

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Presente

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi caracter de Intendente de la Municipalidad de referencia, a los efectos de Presentar la Formal Adhesión de la Comuna que represento, a la Operatoria **TITULIZACION de HIPOTECAS** de Pequeñas Localidades, con una Población de Menos de 50.000 Habitantes, cuya Reglamentación Declaro Conocer y Aceptar en todos sus términos.-

En consecuencia solicito se proceda a la inscripción del Municipio en el Registro Especial de Originantes, en los términos del Punto 1.1 del Capítulo I de las Normas Reglamentarias de la citada Operatoria.-

Sin Otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración mas distinguida.-

Es copia fiel del original


MARIO RAUL MELO
INTENDENTE MUNICIPAL
MALVINAS ARGENTINAS